



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

REVB/AAEV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

Decreto N° 413 /

Lota, **13 MAR. 2020**

Vistos:

doña **LUCY IRENE SILVA BARRA**,
Concepto de Patentes Morosas.

que acredita deuda.

Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por concepto de Patentes Morosas correspondiente al 1° - 2° semestre año 2019, 1° semestre año 2020, suscrito con fecha 11/03/2020 entre la I. Municipalidad de Lota y doña **LUCY IRENE SILVA BARRA**, con domicilio particular en Calle Magallanes N° 55, Población Nahuelbuta, sector 1 de Lota y comercial en calle Caupolicán N° 699, Población San Martín de Lota; por un monto de \$197.535.- (ciento noventa y siete mil quinientos treinta y cinco pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA LUCY IRENE SILVA BARRA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
* **EDGARDO MORALES RUIZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
Sra. Lucy Silva.-
C/I Depto. Fiscalización.-
C/I. DAF.-
C/I. Tesmun.-
Archivo.-